

CIRCULAR INTERNA No. 22

DE:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	TODOS LOS COLABORADORES
ASUNTO:	RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO COLABORADORES AL TRABAJO PRESENCIAL.
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Apreciados colaboradores,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, la Directiva Presidencial N° 07 del 27 de agosto de 2020 que dispone el *"Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial"* y la Resolución 252 del 1 de septiembre de 2020 *"Por la cual deroga la Resolución 170 de 2020 y se establecen medidas administrativas extraordinarias por motivos de salud pública"* expedida por el Gerente del Fondo Adaptación, en las cuales se dan indicaciones para iniciar el retorno gradual y progresivo de colaboradores al trabajo presencial, lo que conlleva a mayor disciplina social, distanciamiento físico individual y una cultura ciudadana de autorresponsabilidad y autocuidado, se informa a todos los colaboradores de la Entidad que, la Secretaría General a través del ET de Talento Humano y Servicios se encuentra adelantando las actividades preparatorias para realizar un retorno gradual, progresivo y seguro a las instalaciones de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás normas enfocadas en la protección de la salud de nuestros colaboradores.

En cumplimiento de lo anterior y con el fin de facilitar la transición gradual y progresiva, a partir de la fecha que próximamente estaremos informando se retomarán actividades de manera presencial con aquellos colaboradores que no presenten factores de riesgo de acuerdo con la Encuesta de Riesgo Individual realizada por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, si el colaborador no ha diligenciado la Encuesta o si cambiaron sus condiciones de salud durante la fase de aislamiento preventivo, deberán diligenciar la encuesta y enviarla al correo electrónico seguridadysalud@fondoadaptacion.gov.co.

El total de los colaboradores que asistirán a las instalaciones físicas de la entidad por jornada no podrá ser superior al 30% del total de la población que corresponde al aforo máximo permitido para cumplir con el distanciamiento.

Agradezco la atención y colaboración en el cumplimiento de la presente circular.

DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓN
Secretaría General

Proyectó: Carlos Escobar García – Contratista, E.T de Gestión de Talento Humano y Servicios
Revisó: Mónica Flórez – Asesor II, Líder E.T de Gestión de Talento humano y Servicios
Aprobó: Chaid Franco Gómez – Asesor III, Coordinador G.T Gestión Jurídica